## JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Liquidación Sociedad Patrimonial Rad. No.110013110020**201800557**00

Frente al contenido de los escritos presentados por la apoderada del demandado e incorporados en el cuaderno 3, <u>Secretaría proceda desglosar del presente cuaderno 3 de L.S.P., los folios 1 a 3 y 117 a 125 PDF, e incorpórelos en el cuaderno 5 correspondiente a la nulidad.</u>

Cumplido lo anterior, proceda a enlistar el recurso allí presentado conforme al artículo 108 del C.G. del P.

Frente a las demás solicitudes, estese a lo dispuesto en auto de esta misma fecha en el cuaderno 5.

NOTIFÍQUESE, (2)

### GUILLERMO RAÚL BOTTÍA BOHÓRQUEZ JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.

El anterior auto se notificó por estado

No. 11

Hoy 17 de febrero de 2021

DORA INES GUTIERREZ RODRÍGUEZ
Secretaria

#### Firmado Por:

# GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ JUEZ HUZZA DO 220 DE CIRCUITO EA MILIA DE LA CI

# JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**93655e89364ecaec115041cc2cd079fe8e04c556eddae7e3ff28a2911ef188f3**Documento generado en 15/02/2021 09:23:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica